



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Se observa a folio 12 del instructivo memorial presentado a través de correo electrónico el 15 de los corrientes con nota de presentación y reconocimiento de la Notaría Séptima de Bucaramanga, suscrito por el señor PABLO EMILIO VALENCIA DÍAZ, en su condición de demandado dentro del presente proceso, solicitando se tenga notificado por conducta concluyente, en los siguientes términos:

"(...) me permito manifestar QUE CONOZCO DEL CONTENIDO DE LAS PROVIDENCIAS DICTADAS POR SU DESPACHO EN EL PRESENTE PROCESO. Por tanto y en virtud del art. 301 del código de General del Proceso, me doy NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE del proceso de la referencia."

En virtud de lo dispuesto reglado por el Decreto 806 de 2020, y teniendo en cuenta lo reglado por el artículo 301 del C.G.P., que señala:

*"(...) **Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma**, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, **se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito** o de la manifestación verbal". (Subrayado y negrilla fuera del texto original)*

Aunado en lo anterior, en la parte superior del documento se relaciona el tipo de proceso, el demandante, el demandado y el radicado del mismo.

Por lo anterior expuesto, resuelve el despacho positivamente la petición, motivo por el cual se **TENDRÁ NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, al señor PABLO EMILIO VALENCIA DÍAZ, desde el día 15 de JULIO de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 65
HOY, 24 DE JULIO DE 2020

VERÓNICA MENESES SUÁREZ
Secretaría